Concexo en 20 de henero ATHA-DAH-FSA-010 001-257

Concejo en 20 de henero

Juan de Corqueta

En la villa de Sal.s de Añana a veynte dias del mes de henero de mill y seiscientos y setenta años se juntaron en concexo publico los s.es Justicia y Regimiento y vez.os desta villa que al parecer seria la mayor p.te de ellos que al pres.te se allaron en la villa que no se especifican por escusar prolixidades y se de trato largo =

ctas. 9

En este concexo se dieron las quentas por los s.es Justicia y Rex.dores de las del año pasado de mill y seisz.os y sesenta y nueve y se leyeron todas las partidas del cargo y data y alcance y resulta de ellas y se cometieron para que las vean y revean = a don Joseph de Quinca y a don Pedro de Zambrana = y a Joseph Rrubin de Zeles then.te de Ju.o de Corqueta procurador de la villa que fue el año pasado y de el procurador pres.te ==

de P. tauerna

Hablosse de la postura echa en la renta del vino por Juan.o de Oqueta y se determino que es ello rreg.e la vill.a [illegible] por de partes y se gan su Justicia = y que lo util de la villa se abraje y ~~se al~~ leyeron la peticion de dho Juan.o de Oqueta y la de Morza de [illegible] = y ubo varios pareceres de lo uno y lo otro y por postre el que sigan las partes su Justicia = dello se proc. pidio se admita la postura de Juan.o de Oqueta y aviendolo acer lo pidio por [illegible] y lo firmaron los de [illegible]

o Jo

Balcarzana

Matias de Belaegui de la Barra

Pedro de Gar[illegible]

Alonso Ruiz de Zarate

Gaspar de [illegible]